



REF: Aprueba Servicio que se indica.

MAT: Servicio de control de roedores, insectos y microorganismos, en bodegas ubicadas en Manuel Bulnes 0199-Temuco.-

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

El DFL. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, Orgánica de este Ministerio, el Decreto MOP. N°1141 de 30.11.07, sobre adquisiciones de bienes, la Resolución N°1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República, La Ley 19.886 del 30.07.04, de Chile Compras y en uso de las atribuciones delegadas por el señor Director Nacional de Arquitectura, en virtud de la Resoluciones D.A. N°102 de 04.11.2010 y Res. D. A. N°1361 de 13.11.14, Presupuesto de Rómulo Pulgar Agurto (PLAGAFIN) de fecha 07.10.2016, Orden de pago N°00266 de 14.10.2016 y Factura Electrónica N°3323 de fecha 20.10.2016 a nombre de **ROMULO PATRICIO PULGAR AGURTO-RUT.10.760.809-5**.

CONSIDERANDO:

- Que se solicitó cotización al proveedor Sr. Rómulo Pulgar Agurto (PLAGAFIN) para el Servicio de control de roedores, insectos y microorganismos, para las Bodegas pertenecientes a la Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía, ubicadas en Manuel Bulnes 0199 – Temuco.
- Que efectuada una inspección técnica por el proveedor señalado precedentemente, presenta a esta Dirección Regional Presupuesto por los servicios de: Control de Roedores, Insectos y microorganismos, presentes en dichas bodegas, considerándose un riesgo para la salud de los funcionarios que deben ingresar a estos recintos.
- Que el presupuesto asciende a la suma de \$98.000.- más IVA, por lo cual se procedió a contratar los servicios, según el Art.53 letra a), del Reglamento de la ley de Compras N°19.886.-, que señala la exclusión de sistema de contrataciones públicas, ya que su monto es inferior a 3 UTM.


RESUELVO:


Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía N° 1873 / EXENTA

- 1) **AUTORIZASE** el servicio de Servicio de control de roedores, insectos y microorganismos, en bodegas ubicadas en Manuel Bulnes 0199 de la Dirección Regional de Arquitectura, orden de compra N°00266 y el pago de la Factura Electrónica N°3323 de fecha 20.10.2016, a nombre de **ROMULO PATRICIO PULGAR AGURTO-RUT.10.760.809-5**, por la suma total de **\$116.620.-** (ciento diez y seis mil seiscientos veinte pesos), IVA incluido.
- 2º) **IMPUTESE** el gasto de la mencionada suma de \$116.620.- con cargo al presupuesto corriente año 2016 de esta Dirección Regional de Arquitectura, Región de la Araucanía, de acuerdo a lo autorizado y refrendado según detalle:

ITEM 00/ 22 08 001 \$116.620.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RAUL ORTIZ REYES
Arquitecto
Director Arquitectura
Región de la Araucanía



UAZPFS
N° DE PROCESO 10327008